

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, septiembre quince (15) de dos mil veinte

Radicado: 2018-0244

Se acepta la renuncia que del poder hace el abogado de la demandada, señora Tatiana Andrea Vásquez Román, tal y como consta a folio 76, notifíquese como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO

Medellín febrero 2019 21 SEP 2020
la fecha, se le notifica el presente
auto por estados N° 39 fijados
a las 8:00 a.m.

